

87.14 - PARTES Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13.

- **De motocicletas (incluidos los ciclomotores).**

**Sección XVII
87.14₂**

- 8714.11 -- **Sillines (asientos).**
- 8714.19 -- **Los demás.**
- 8714.20 - **De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.**
 - **Los demás:**
- 8714.91 -- **Cuadros y horquillas, y sus partes.**
- 8714.92 -- **Llantas y radios.**
- 8714.93 -- **Bujes sin freno y piñones libres.**
- 8714.94 -- **Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes.**
- 8714.95 -- **Sillines (asientos).**
- 8714.96 -- **Pedales y mecanismos de pedal y sus partes.**
- 8714.99 -- **Los demás.**

Esta partida comprende el conjunto de partes y accesorios del tipo de los utilizados en motociclos (incluidos los ciclomotores), ciclos con motor auxiliar, sidecares, ciclos sin motor, sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, **siempre que**, sin embargo, estas partes y accesorios satisfagan las **dos** condiciones siguientes:

- 1º) Que sean identificables como exclusiva o principalmente destinadas a los vehículos contemplados anteriormente.
- 2º) Que no estén excluidos por las Notas de la sección XVII (véanse las Consideraciones generales de esta Sección).

Entre estas partes y accesorios, se pueden citar:

- 1) Las carrocerías de motocarros, de sidecares, de coches para inválidos, y sus partes (capotas, puertas, pisos, etc.).
- 2) Los chasis y marcos completos y sus partes.
- 3) Los engranajes, cajas de cambio, embragues y demás dispositivos de transmisión y sus partes, para motociclos.
- 4) Las ruedas y partes de ruedas (bujes, llantas, radios, etc.).
- 5) Los piñones libres.
- 6) Los cambios de velocidad de los ciclos y sus partes.
- 7) Los platos-pedal y sus partes (plato, biela, eje, etc.); los pedales y sus partes (ejes, etc.); los rastrales.
- 8) Los pedales de arranque, las palancas y demás dispositivos de mando.
- 9) Los frenos de cualquier clase (de zapatas, de varilla, de tambor, de contrapedal en el buje, etcétera) y las partes tales como palanca, portazapatas, tambores, segmentos para frenos de tambor u horquillas de frenos.
- 10) Manillares, vástagos del manillar y puños (de corcho, de plástico, etc.).
- 11) Los sillines, tubos del sillín y cubresillines.

Sección XVII
87.14₃/16₁

- 12) Las horquillas, incluidas las telescópicas, y sus partes (cabezas, vástagos, etc.).
- 13) Los tubos preparados y los racores para el cuadro.
- 14) Los amortiguadores hidráulicos y sus partes.
- 15) Los guardabarros y sus dispositivos de sujeción (soportes o varillas).
- 16) Los catadióptricos montados en sus cajas (dispositivos reflectantes).
- 17) Los protectores de la ropa, **excepto** las redes de la **partida 56.08**, los cubrecadenas, los posapiés y protectores de las piernas.
- 18) Los apoyos de soporte para motocicletas.
- 19) Los capós de *escúter*, las tapas para ocultar las ruedas de recambio del *escúter*.
- 20) Los silenciadores y sus partes.
- 21) Los depósitos de carburante.
- 22) Los parabrisas.
- 23) Los portaequipajes, portalinternas, portafaros y portabidones.
- 24) Las palancas y manivelas de propulsión, los respaldos y columnas de dirección, reposapiés y apoyos para las piernas o los brazos, para coches de inválidos.
- 25) Los cables de embragues, los cables de frenos, los cables de aceleradores y los cables similares constituidos por una funda exterior flexible y un cable interno móvil. Se presentan cortados en longitudes determinadas y con sus terminales.